



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 51/2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF: 4044/2024

Iniciador: Secretaría General de Administración

Objeto: ADQUICISION DE CUATRO (4) UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE – SEDE UNIFICADA DE ROSARIO

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 8/2024), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 5, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración las Especificaciones Técnicas para la adquisición de cuatro (4) unidades de tratamiento de aire para la Sede Unificada de Rosario, ello de acuerdo a lo requerido por el Departamento Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, obrantes a fs. 1/4.

Que a fs. 9, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 4 de octubre del corriente año, donde consta un costo estimado de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 26.877.860.-) equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL CUARENTA (U\$S 27.040.-) -conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 994.-) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 13/14, obra la Solicitud de Gastos N° 321/2024, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario Vigente.



En base a las especificaciones técnicas citadas y las aclaraciones aportadas por el área requirente, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 17/23), que se encuentra acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Privada de que se trata (fs. 24).

Que a fs. 26/32, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 36/38, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 18.064).

Que a fs. 39/48, luce la Resolución ADM N° 349/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, mediante la cual, el Director General a cargo de la Secretaría General de Administración, autorizó convocar la Licitación Privada en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a cotizar a siete (7) firmas (fs.49/55). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 56) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 57). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 58).

Que a fs. 67, luce el Acta de Apertura N° 78/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, con la presentación del siguiente oferente:

- GAME S.A. (CUIT N° 30-52314182-8) - Monto de la Oferta: DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (U\$S 22.800.-).

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 68/92.-

Que a fs. 96, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó por intermedio de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a la firma GAME S.A. que se remita el archivo en formato digital correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada. Ello para su correcta corroboración digital; lo requerido fue cumplido en tiempo y forma por la firma oferente, adjuntándose al presente la documentación aportada a fs. 105/109.

-III-



En primer lugar, en cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Asimismo, dado que la firma GAME S.A. ha presentado su cotización en moneda extranjera -dólares estadounidenses-, esta Comisión ha analizado la relación entre ella y el costo estimado -también en dólares- sin tener en cuenta el tipo de cambio vendedor establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones, dado que, no habiéndose presentado ofertas de disímil moneda, no resultaba necesario a los efectos de su comparabilidad; no obstante lo cual, para el caso que se emita un acto administrativo de adjudicación, regirá lo establecido en el segundo párrafo del artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, corresponde indicar que la oferta recibida resulta económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

En relación al **análisis técnico** de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión Edilicia que realizara el informe de su competencia, que analizó pormenorizadamente las características técnicas para el Renglón del que aquí se trata y se concluyó, respecto de la oferta presentada por la firma GAME S.A. que los elementos propuestos cumplen con especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Por último, en orden a las observaciones detalladas en el Cuadro Comparativo de Ofertas respecto del cumplimiento de los **aspectos formales**, esta Comisión ha dado de cuenta de las mismas.

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 “Evaluación de las ofertas” del PBC, teniendo en cuenta las consultas realizadas y el Informe Técnico, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Privada N° 8/2024:

- I. ADJUDICAR a la firma: GAME S.A., el Renglón Unico- por la suma total DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (U\$S 22.800.-).

-V-

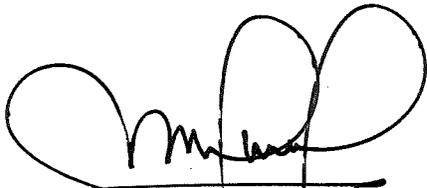
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que ha participado en el presente procedimiento.



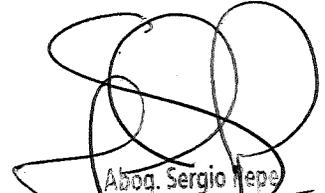
MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2024.-


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación


Arq. Gabriel Ruiz
Procuración General de la Nación


Abog. Sergio Nepe
Procuración General de la Nación

